

I.E. N°1324 COD. LOCAL N° 821937

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Huabal, 25 noviembre del 2021

OFICIO N°0022-2021-UGEL/ED-I.E.N°1324- HUABAL

Señora:

Prof. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado

ASUNTO : Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2022 y propuesta de dos (02) Personas de Apoyo para la recepción del material educativo en el período vacacional

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N°0146-2021- DRESM-UGEL ELDORADO/D/AGP

Me es grato dirigirme a usted, para expresarle mi saludo cordial, a nombre de la Institución Educativa N°1324 de la comunidad de el HUABAL del distrito de Santa Rosa Provincia El Dorado, Región San Martín, así mismo en atención al documento de la referencia, remito el comité de gestión de condiciones operativas para el año escolar 2022 tal como lo indica el numeral 5.5.1 de la RM N° 189-2021-MINEDU, y la propuesta de dos (02) personas de apoyo responsables de velar por la seguridad de recepción y buen recaudo del material educativo que se decepcionará en nuestra institución educativa durante el periodo vacacional, según como se detalla como anexos en el presente documento. Se emite el presente para su conocimiento y demás fines.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - EL DORADO
I.E. N° 1324
Prof. Reinaldo Silva Davila
DIRECTOR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°000-2021-IEN°000-LUGAR

Huabal 03 de Noviembre, del 2022

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU -2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° N° 189-2021-MINEDU -2021- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2022 de la Institución Educativa N°1324 del distrito de Santa Rosa, provincia El Dorado del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRONICO (Opcional)
Director/a de la IE	SILVA DAVILA,Reinaldo	27398584	942652820	reysildadavila@gmail.com
Subdirector/a de la IE (en caso corresponda)				
Representante de las y los estudiantes	CORDOVA GARCIA Franklin Eduardo	61722489		
Representante del CONE				
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	CARUAPOMA RAMOS Adelia	45881050	980420465	
El/la presidente de APAFA	GARCIA GARCIA,Ines	03371517	982548796	
1er representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)				
2do representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)				
Representante del personal docente				
Responsable de Gestión del riesgo de desastres				

I.E. N°1324 COD. LOCAL N° 821937

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - EL DORADO
Prof. Reinaldo Silva Cárdena
DIRECTOR

I.E. N°1324 COD. LOCAL N° 821937

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

PROPUESTA DE DOS (02) PERSONAS DE APOYO PARA LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL EDUCATIVO EN EL PERIODO VACACIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRONICO (Opcional)
CORDOVA RUIZ, Elmer	presidente	45744743	991215853	
CORDOVA GARCIA, Aurelina	secretario	45786587	979797052	